

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2101/2009 /

COLINA, 11 de diciembre de 2009

VISTOS: El Acuerdo N° Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; Acuerdo N° 95/2008, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 11 de diciembre de 2008; Lo informado por el Director de Administración y Finanzas solicitando fondos a rendir, para gastos menores en Oficina de Adquisiciones, con motivo de las Fiestas de Fin de Año; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1) Autorizase un giro de fondos por la cantidad de \$ 500.000.-, para gastos menores de la Oficina de Adquisiciones, a nombre del funcionario municipal, don Alvaro López Astorga, Técnico Grado 12°.

2) El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3) Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

~~MOR/CGL/phf~~

~~DISTRIBUCIÓN:~~

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Finanzas
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo.